



DD-RC-CHM-03-01-R-069-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

JOSE FERNANDO CONTRERAS RIVERA, Representante Legal del Partido Político AZUL, presenta el 03/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 979, de fecha 03/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 61 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite An-69-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 979, de fecha 03/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE se realizó a través de asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2022 de fecha 25/09/2022, asentada en el libro de asambleas número 35,616, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JOSE GABRIEL AJBAL ARMIRA, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político AZUL con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 7, concejal suplente 1 y concejal suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) a) Con relación al cargo de sindico titular 2, aparece vacante en el formulario, debido a que la persona postulado en la misma no está empadronado y no presentaron documentación dentro del expediente para el trámite correspondiente, b) con relación al ciudadano ADOLFO DAVID SUTUJ HERNANDEZ, concejal titular 4 al hacer la revisión de la declaración jurada se estableció que tenía mal consignado el





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-069-2023

número de CUI del DPI, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 12/2023 de fecha 04/02/2023 y debidamente notificado al representate legal mediante previo a resolver número 12/2023 con fecha 04/02/2023, subsanando el mismo con fecha 07/02/2023 quedando la declaración jurada en el folio 83 del expediente respectivo, y c) Con relación a los ciudadanos JULIA LILIANA BILVAY TUN HERNANDEZ ROCA, concejal titular 5, VICENTE GARCIA XEC, concejal titular 6 y ELVA MARINA CHITAY CULAJAY concejal suplente 2, se estableció que no presentaron documentación para la inscripción dentro del expediente relacionado, motivo por el cual se emitió dentro del listado de ampliación y modificación número 12/2023 de fecha 04/02/2023 debidamente notificado al representante legal mediante previo a resolver 12/2023 con fecha 04/02/2023, la presentación de la documentación respectiva y quien con fecha 07/02/2023 manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto se declaren vacantes. y VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 979 de fecha 03/02/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político AZUL, siendo para tal efecto 1) Alcalde JOSE GABRIEL AJBAL ARMIRA, 2) Sindico titular 1 RAMON LORENZO TUY, 3) Sindico titular 2 VACANTE conforme a lo considerado en el numeral V literal a), 4) Sindico suplente 1 ESTELA VANESSA VIELMAN ELIAS, 5) Concejal titular 1 JOSE SILVESTRE PICHYA ESQUIT, 6) Concejal titular 2 MARIA DEL CARMEN BERNARDINO IXCACO DEL MELGAR, 7) concejal titular 3 JOSE LUIS GARCIA ARMIRA, 8) concejal titular 4 ADOLFO DAVID SUTUJ HERNANDEZ, 9) Concejal titular 5 VACANTE conforme a lo considerado en el numeral V literal c), 10) Concejal titular 6 VACANTE conforme a lo considerado en el numeral V literal c), 11) Concejal titular 7 JOSE LEONARDO LOTZOJ POPOL, 12) Concejal suplente 1 JOSE LUIS TOJ COC, 13) Concejal suplente 2 VACANTE conforme a lo considerado en el numeral V literal c) y 14) Concejal suplente 3 GILBERTO TOMAS VELASCO RUIZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 979 de fecha 03/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Aníbal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





DD-RC-CHM-03-01-R-069-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 31 minutos, del día 9 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: JOSE FERNANDO CONTRERAS RIVERA**, Representante Legal del Partido Político AZUL, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-069-2023**, de fecha **siete de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Jose Fernando Contreras Rivera, quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI:

2315 72568 0401

NOTIFICADOR:


